

2015



**PROPUESTA PARA DEBATIR EN EL  
PLENO DEL CONSEJO DE PERSONAL.**

**CÓMPUTO DE TRIENIOS  
PERFECCIONADOS DE SUBOFICIAL EN  
EL CÁLCULO DE LA PENSIÓN**





## Propuesta.

Que la Dirección General de Personal realice un estudio económico con el fin de elevar propuesta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para reclasificar, al pasar a la reserva, todos los trienios perfeccionados como suboficial en el subgrupo A2.

## Justificación.

En el Pleno Extraordinario PE 15-01 celebrado el pasado 27 de abril se debatió sobre la brecha existente entre pensiones anteriores y posteriores al 1 de enero de 1985, problema generado hace treinta años.

En la actualidad se está gestando un problema similar entre aquellos militares que perfeccionaron trienios como suboficial antes y después de 1995. Se va a producir una brecha económica en las futuras pensiones de un colectivo que presta el mismo tiempo de servicio y en la misma categoría militar. Aunque el ascenso a teniente en la reserva la reduce, la diferencia entre pensiones puede superar los 1.000 € anuales.

Aquellos que, siendo suboficiales, hayan perfeccionado un mayor número de trienios en el subgrupo C1 (antes C y mucho antes proporcionalidad 6) tendrán menor pensión que aquellos que los hayan perfeccionado a partir del Real Decreto Ley 12/1995, de 28 de diciembre, en el subgrupo A2.

Según el Informe de la Subdirección General de Costes de Recursos Humanos al que hace referencia la Sentencia de 21/01/2011 del Tribunal Supremo (Recurso de casación en interés de la Ley nº 32/2010), el número total de personas afectadas es de 33.984, con 149.153 trienios objeto de reclasificación. Dado el tiempo transcurrido desde el informe, el número de personas afectadas —y por tanto de trienios—, será inferior.

Teniendo en cuenta las condiciones económicas actuales, al menos, al pasar a la reserva, se deberían reclasificar con el fin de minorar esa diferencia económica en la futura pensión.